ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGUIRDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO”

I. INTRODUCCION

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "**Soy Barranquilla"** se encuentra el programa, **Conectividad Ágil Eficiente y Segura** , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.

Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto **Control y Regulación del Tránsito**, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto acordal 0941 del 2016, artículo 83, tiene como función primaria entre otras: fungir como autoridad de tránsito y transporte de acuerdo con las competencias asignadas, para ejercer funciones en materia de gestión del tránsito y seguridad vial y como funciones secundarias, entre otras las siguientes:

a) Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital.
b) Orientar y formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital.
c) Fijar la política de educación, cultura Víal y divulgación de los proyectos y servicios prestados, dando cumplimiento a los preceptos legales que rigen la materia y así garantizar la socialización correspondiente.
d) Ejercer las funciones que le son propias bajo lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo Distrital, atendiendo las normas de carácter Nacional y Distrital que reglan la administración pública especialmente con lo relacionado en gestión del tránsito y la seguridad Víal.
e) Formular, coordinar, ejecutar programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad Víal.
f) Regular y reglamentar la circulación o tránsito de los diferentes actores por las vías públicas o privadas abiertas al público, o en las vías privadas, en las que internamente circulen vehículos.
g) Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento.

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Control Operativo de Tránsito, diseña y coordina con su cuerpo Operativo de Tránsito como los es la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Barranquilla, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura.

Si bien es cierto, la situación actual generada por la emergencia sanitaria que vive el País causada por la propagación del brote del virus coronavirus Covid-19, declarada por la Organización Mundial

de la Salud como una pandemia que se propaga a gran velocidad que obligó al Estado a tomar acciones urgentes como el aislamiento y que según los pronunciamientos del Gobierno Nacional se encuentra presupuestado continúe durante los meses restantes de la presente anualidad, ha conllevado a una notable reducción del flujo vehicular, no es menos cierto, que en la diferentes vías del Distrito se han presentado siniestros viales, muestra de ello, es la estadística que más adelante se relaciona, en la que se ve reflejado los casos de accidentalidad presentado en el Distrito.

ACCIDENTALIDAD 2018-2020			
	AÑO 2018	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**
Enero	465	481	409
Febrero	462	466	465
Marzo	525	462	301
Abril	529	464	110
Mayo	478	485	144
Junio	463	439	
Julio	447	449	
Agosto	467	497	
Septiembre	529	498	
Octubre	509	479	
Noviembre	506	461	
Diciembre	520	465	
TOTAL	5900	5646	1429

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020 SE PRESENTARON 1429 ACCIDENTES, ARROJANDO UNA DISMINUCION DEL -39% EN COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR

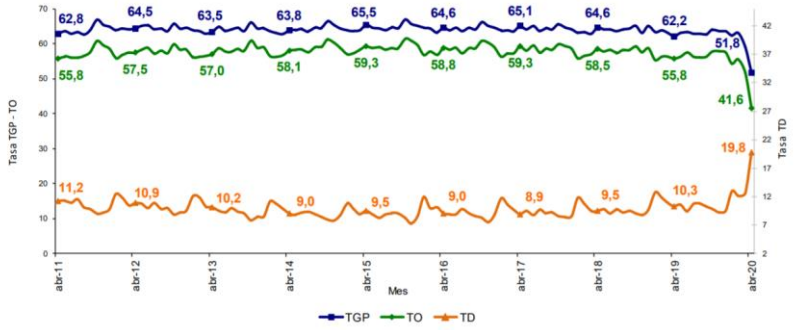
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).

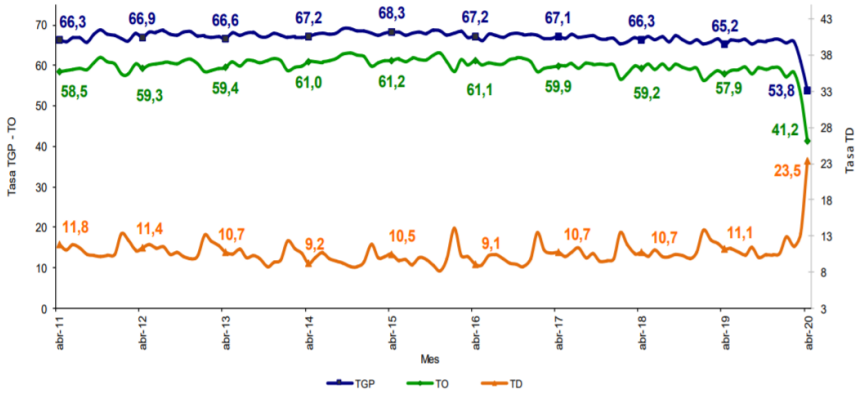
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_20.pdf

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2020 / marzo 2019).

En marzo de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2020 / marzo 2019[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [(PP)]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	6,1	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-5,6	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-33,2	-31,7	-0,3	-1,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-25,2	-18,1	-2,0	-5,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-60,6	-39,3	-21,4	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,5	-12,9	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	0,9	-2,5	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,7	16,6	3,0	-0,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,3	2,8	-0,9	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,5	-4,1	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-3,4	-2,8	-0,2	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,8	3,1	-0,1	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	24,9	24,8	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,9	-4,4	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,5	-1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-4,5	-4,5	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-6,1	-5,7	-0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-24,5	-22,8	-0,6	-1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. TECNICO

Teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades descritas y garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto de Control y Regulación del Tránsito, se requiere contratar dos personas naturales para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad vial en el desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla**.**

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_20.pdf

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Bachiller Experiencia laboral de mínimo 6 meses, en las actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Apoyar en los recorridos a las diferentes sedes de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, a fin de recoger documentación y registros necesarios para el desarrollo del Proyecto de Control y regulación. 2. Apoyar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en los recorridos por las vías, para la instalación de puntos móviles. 3. Apoyar en el alistamiento y traslado de elementos de seguridad vial para las diferentes actividades y operativos en los que se requiera del acompañamiento de la secretaria Distrital de tránsito y seguridad vial. 4. Acompañar y apoyar en la ubicación de los elementos de seguridad vial en los puntos móviles de control en las vías que sean intervenidas en el desarrollo de actividades de la secretaria de tránsito y seguridad Vial. 5. Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación	$11.100.000	31 de diciembre de 2020
Bachiller Experiencia laboral de mínimo 6 meses, en las actividades relacionadas con el objeto contractual.	1. Apoyar en los recorridos a las diferentes sedes de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, a fin de recoger documentación y registros necesarios para el desarrollo del Proyecto de Control y regulación. 2. Apoyar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en los recorridos por las vías, para la instalación de puntos móviles. 3. Apoyar en el alistamiento y traslado de elementos de seguridad vial para las diferentes actividades y operativos en los que se requiera del acompañamiento de la secretaria Distrital de tránsito y seguridad vial. 4. Acompañar y apoyar en la ubicación de los elementos de seguridad vial en los puntos móviles de control en las vías que sean intervenidas en el desarrollo de actividades de la secretaria de tránsito y seguridad Vial. 5. Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación.	$11.100.000	31 de diciembre de 2020

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.

3. Presentar informes generales y específicos que sean requeridos, sobre la gestión adelantada.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
6. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
7. Brindar apoyo en la información que se le debe suministrar a los diferentes actores viales en los puntos donde se está llevando a cabo en los distintos puestos de control epidemiológico como estrategia para contrarrestar la propagación de la pandemia con ocasión al Coronavirus Covid-19, sobre las alternativas de vías que deben utilizar para una mejor y segura movilidad

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total estimado de las contrataciones es de **VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/L ($ 22. 200.000) M/L** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 10 de junio del 2020.

Código asignado: 4905
Consecutivo: 59-043

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito